HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	LUIS GABRIL MEJIA MONTES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	89.005.774 de Armenia (Quindío)
FECHA DE NACIMIENTO	18 de Agosto de 1976
LUGAR DE NACIMIENTO	Armenia, Quindío
ESTADO CIVIL	Unión Libre
CIUDAD	Armenia, Quindío
DIRECCIÓN	Barrio Villa de las Americas Mz B casa 10
TELÉFONO	Celular: 314-874-88-67
E-MAIL	mejia.ambiental@gmail.com

Perfil

Destacada experiencia como profesional universitario grado 10 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en la implementación de programas y planes operativos de los relacionados con la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de jurisdicción de la corporación; además de la vigilancia y control de la calidad de agua para consumo humano y saneamiento básico ambiental, realizando investigaciones fenológicas y taxonómicas de árboles en reservas naturales y de conservación, y en la elaboración de planes de manejo ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida y su ecosistema.

Consultor individual del Banco Interamericano de Desarrollo BID, en el componente ambiental de las obras de infraestructura del Sistema Estratégico de Trasporte Público, elaborando los Planes de Manejo Ambiental y seguimiento a las interventorías en el desarrollo de los proyectos constructivos.

Experiencia en la gestión y asesoramiento ambiental; supervisor y líder de proyectos de regalías y del orden nacional; control y gestión de la contaminación industrial, agrícola y urbana; tratamiento de residuos y control de aguas; control de plagas y lucha biológica; evaluación del impacto ambiental y restauración del medio natural; gestión de recursos naturales y conservación de la naturaleza; ordenación del territorio; optimización de cultivos vegetales y animales; docencia y educación ambiental; soy una persona dinámica, con capacidad de liderazgo, alto nivel de compromiso con logro de resultados, adaptabilidad al cambio y al aprendiza continuo.

Formación Académica

Universitarios:	Universidad del Quindío Licenciado en Bilogía y Educación Ambiental Diciembre 16 de 2002
Trabajo de Grado:	Meritorio, para optar el titulo.
Estudios Secundarios:	Institucion Educativa Rufijo jose Cuervo Bachiller industrial

Estudios Primarios: Institucion educativa República de Francia
Titulo de Aprovación de Primaria
Año de Inicio hasta Año de finalizacion

Seminarios Y Otros

- Diplomado Áreas Naturales Protegidas y Estrategias Complementarias de Conservación. Universidad del Quindío Junio 2017.
- El servicio de apredndizaje SENA, curso de AUTOCAD 2D, duración 40 horas, junio de 2016.
- El servicio de apredndizaje SENA, curso de Suelos, Pastos y Forrajes, duración 30 horas, diciembre de 2014.
- Taller Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, decreto reglamentario articulo 111 de la ley 99 del 93, agosto de 2013.
- Primer Simposio Regional Errores Innatos Del Metabolismo, intensidad horaria 12 horas; Universidad del Quindío, Marzo 10 y 11 de 2000.
- Primer simposio regional de trabajos de investigación realizado los dias 13 y 14 de septiembre de 2000, intensidad horaria de 16 horas.
- Asistencia a capacitacion en el funcionamiento e instalación del PM-10, para monitorio de la calidad del aire en el municipio de armenia, con una intensidad horaria de 16 horas.
- Curso en contratación e interventoria, auditoria a servicios y procesos de salud, con una intesidad horaria de 32 horas.
- Seminario Ley 715 del 2001 y decretos reglamentarios en el sector salud, intensidad horaria de 8 horas.
- Capacitación en brucelosis como enfermedad zoonotica, intensidad horaria de 16 horas.

- Reconocimeto por haber obtenido la calificación de Meritorio en el trabajo de grado para optar el titulo de Licenciado en Bilogía y Educación Ambiental.

Experiencia Laboral

- Vinculación a traves de contración de prestación de servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, como Biologo Ambiental, en el equipo ambiental, en desarrollo de actividades para fomentar la prtección y preservación del Medio Ambiente en el Municipio de Armenia, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025.

- Vinculación a traves de contración de prestación de servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, como Biologo Ambiental, en el equipo de control urbano, realizando labores de vigilancia y control de licencias de construcción y desarrollo urbanistico de la ciudad de Armenia desde el componente ambiental; en el perido comprendido del 18 de enero de 2021 al 15 de diciembre de 2022.

- Vinculación a traves de contración de prestación de servicios profesionales en AMABLE, como consultor individual del Banco Ineteramericano de Desarrollo BID, en el equipo ambiental en la elaboración de los planes de manejo ambiental y seneamiento dentro de los proyectos de supervisión a la interventoria de las obras de los proyectos del SEPT; en el perido comprendido del 4 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

- Vinculación en provisionalidad en la Corporación Autonoma Regional del Quindío, como Profesional Universitario código 2044 Grado 10, desempeñando labores en la implementación de programas y planes operativos de los relacionados con la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, investigaciones fenológicas y taxonómicas de árboles en reservas naturales y de conservación de jurisdicción de la corporación; durante el periodo comprendido del 29 de julio de 2014 al 1 de octubre de 2018.

- Vinculación a traves de contración de prestación de servicios profesionales en la Corporación Autonoma Regional del Quindío, el periodo comprendido del 16 octubre de 2018 al 29 de diciembre de 2018.

- Vinculación a traves de contración de prestación de servicios profesionales en la Gobernación del Quindio, en la secretaria de agricultura, el periodo comprendido

del 1 marzo de 2012 al 2 de julio de 2014, en el área de conservación y restauración ecologica en plantaciones forestales.

- Funcionario público a traves de contración de prestación de servicios profesionales en la Secretría de Salud Municipal de Armenia, durante los años 2003, 2006 y 2008 al 2011, desempeñando labores como profecional universitario en el Área de Vigiñancia para la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo y saneamiento ambiental del sector Salud.

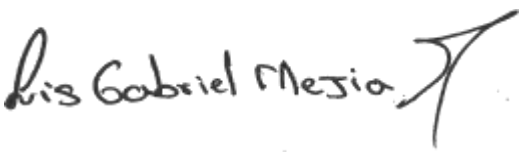
- Funcionario público a traves de contración de prestación de servicios profesionales en la Corporación Autonoma Regional del Quindío, durante el año 2007, como Bilógo Ambintal.

Referencias

Edgar Fabian Jaramillo (Ingeniero Ambiental)
Ingeniero Planeació Municipal
Telefono. 311-443-82-56

Hugo Rodolfo Mejia Montes (Ingeniero Civil)
Ingeniero Camara de Comercio de Armenia
Telefono. 310-844-27-39

Ismael Ocampo Ramos (Ingeniero Sanitario)
PU. Area Salud
Alcadía de Armenia
Telefono. 311-339-74-94



LUIS GABRIEL MEJIA MONTES
C.C.: 89.005.774 de Armenia (Q)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 89.005.774
MEJIA MONTES
APELLIDOS
LUIS GABRIEL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1976
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1994 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2600100-00067821-M-0089005774-20080908
0003162141A 1
4170004736


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
89005774
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA 06 31 - DIC
2A. LINEA 96 31 - DIC
3A. LINEA 96 31 - DIC
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MONTES
LUIS GABRIEL
PROFESION BACHILLER


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
89005774
TE. BARON RUBIO MILTON
CDTE. D.M. No. 55
05 JUL 95
FECHA EXP.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Y
en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Luis Gabriel Mejía Montes

Cédula de ciudadanía número 89.005.774 de Armenia Quindío
Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Licenciado en Biología y Educación Ambiental

En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el 16 de Diciembre del año 2002

El Rector de la Universidad

El Decano de ~~la Facultad~~

Registro N° 4 976 Libro N° 48

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario | **001**

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14626606878

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 0 5 7 7 4	9	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	89005774	1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	MONTES	LUIS	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: URB TORRES DE LAURELES BL 6 AP 202

42. Correo electrónico: mejialucho@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 3 7 8 4 6 3	3 1 6 8 2 0 2 4 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 4 0 3 1 6	0 0 1 0	2 0 1 5 0 1 0 1				2 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Bandeja	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 06 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar fraudulencia en alguno de los datos suministrados se adelantarán las presentaciones administrativas correspondientes a de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

965. Cargo

Fecha generación documento PDF: 25-01-2021 07:53:42AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

PROGRAMA DE BIOLOGÍA

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS

CRQ
Protegiendo el Futuro

O.R.C. BOUCHONIA

DIPLOMADO

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Y ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN

CERFICAN QUE

Luis Gabriel Mejia Montez

C.C. 89.005.774

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el **DIPLOMADO EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION**, Con una intensidad de 90 horas en testimonio de ello, se firma el 10 del mes de Junio de 2017

Ramiro García Arias
Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías

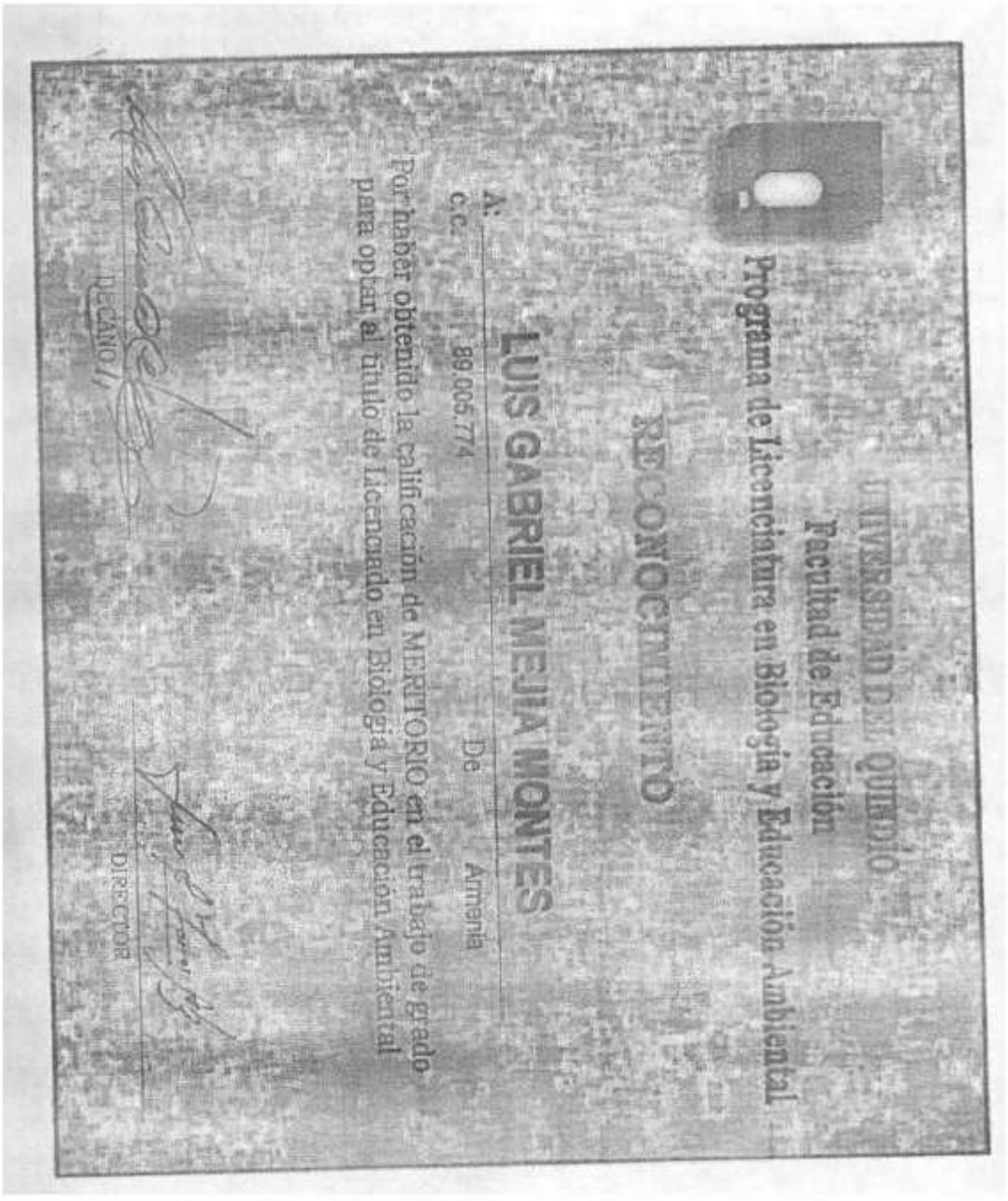
German Darío Gómez Marín
Director del Programa de Biología

Andrés Felipe Orozco Cardona
Coordinador Diplomado Áreas Naturales Protegidas

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

www.uniquindio.edu.co

Scanned by CamScanner



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
Facultad de Educación
Programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental

RECONOCIMIENTO

A: LUIS GABRIEL MEJIA MONTES

C.C. 89.005.774 De Armenia

Por haber obtenido la calificación de MERITORIO en el trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Biología y Educación Ambiental

RECTOR

DIRECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS GABRIEL MEJIA MONTES

Con Cedula de Ciudadania No. 89.005.774

Cursó y aprobó la acción de Formación

SUELOS PASTOS Y FORRAJES

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinticuatro (24) dias del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

25624090 - 24/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912000888992CC89005774C.

ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación

DP-PDE- 00066

Armenia, 13 de enero 2025

EL JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que revisada la información del Archivo de Gestión que reposa en este Departamento, se constató que el (la) señor (a) **LUIS GABRIEL MEJIA MONTES** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 89.005.774 de Armenia Q, ejecutó los siguientes Contratos de Prestaciones de Servicios con el Municipio de Armenia:

VIGENCIA 2022

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el departamento administrativo de planeación en desarrollo de actividades para fomentar la protección y preservación del medio ambiente en el municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2022-0789	19 DE ENERO DE 2022	18 DE JULIO DE 2022	($18.000.000.oo)	Seis (6) meses.

2. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el departamento administrativo de planeación en desarrollo de actividades para fomentar la protección y preservación del medio ambiente en el municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2022-3257	19 DE AGOSTO DE 2022	15 DE DICIEMBRE DE 2022	($11.700.000.oo)	Ciento Treinta y cinco (135) días

VIGENCIA 2023

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el departamento administrativo de planeación en desarrollo de actividades para fomentar la protección y preservación del medio ambiente en el municipio de Armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2023-0620	03 DE FEBRERO 2023	16 JUNIO DE 2023	($13.500.000.oo)	Ciento Veintiocho (128) días

2.OBJETO: Prestar servicios profesionales en el departamento administrativo para realizar actividades relacionadas con ecosistemas estratégicos para la preservación del recurso hídrico y áreas naturales protegidas del municipio de Armenia

Cra 17 No. 18 - 00, Armenia Q – CAM Piso 3. C. P. 630003
Contacto: Tel-(606) 7417100 Ext. - Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE ARMENIA | **Departamento Administrativo de Planeación**

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2023-3579	26 DE JUNIO 2023	15 DE DICIEMBRE DE 2023	($17.000.000.oo)	Ciento setenta (170) Días.

VIGENCIA 2024

1. OBJETO: Prestar servicios profesiones en el departamento administrativo de planeación en desarrollo de actividades para fomentar la protección y preservación del medio ambiente en el municipio de armenia

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2024-903	13 DE FEBRERO DE 2024	26 DE JUNIO DE 2024	($14.850.000.oo)	Ciento Treinta y cinco (135) días.

2. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el departamento administrativo de planeación municipal, en el desarrollo de actividades que contribuyan a la restauración y conservación de los ecosistemas y al cumplimiento de las metas establecidas para un ambiente sano y el desarrollo sostenible en el municipio de armenia

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2024-3214	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024	18 DE DICIEMBRE DE 2024	($11.770.000.oo)	Ciento Siete (107) Días.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
JEFE DE OFICINA

NOTA: EN LA COPIA SE ANULAN Y ADHIEREN UNA ESTAMPILLA PROHOSPITAL POR VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($3.500), SEGÚN DECRETO 01331 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Proyectó: Estefanía Bonilla Ferreira – Auxiliar Administrativo DAPM
Elaboró: Estefanía Bonilla Ferreira – Auxiliar Administrativo DAPM
Revisó: Erica Fernanda Falla Garcia - Jefe De Oficina

Cra 17 No. 16 - 00, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630003
Contacto: Tel–(606) 7417100 Ext. - Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co



CRQ
Protegiendo el Futuro

CERTIFICADO LABORAL No.81
NIT 890.000.447-8

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **LUIS GABRIEL MEJIA MONTES** Identificado con cédula de ciudadanía No.89.005.774 de Armenia (Quindío), está vinculado en provisionalidad en la entidad desde el día veintinueve (29) de julio del año dos mil catorce (2014), según Resolución No. 1597 del (29) de julio del (2014), y Acta de Posesión No.009 del (29) de julio del (2014), como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044 GRADO 10.**

Que el señor **LUIS GABRIEL MEJIA MONTES** actualmente se encuentra desempeñando las siguientes funciones como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044 GRADO 10.**

PROPOSITO PRINCIPAL

Participar en la implementación de programas y planes operativos de los relacionados con biodiversidad y sus servicios eco sistémico, áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de jurisdicción de la Corporación.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar los planes, proyectos y actividades de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
2. Consolidar el sistema de información en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos para el Departamento del Quindío de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
3. Conceptuar sobre las temáticas de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos "páramos, humedales y áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos", de acuerdo a las políticas nacionales y los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.
4. Elaborar los respectivos documentos de la información obtenida de la ejecución de proyectos con miras a producir conocimiento en la temática de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de conformidad con los lineamientos señalados.
5. Participar en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con áreas protegidas y ecosistemas estratégicos donde sea convocado de acuerdo con los lineamientos señalados.
6. Elaborar los informes relacionados con los proyectos y programas sobre áreas protegidas y ecosistemas estratégicos que se requieran o los demás informes para otras áreas o entes de control de acuerdo con los lineamientos establecidos.
7. Presentar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas, en temas relacionados con áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de jurisdicción de la Corporación de acuerdo con los lineamientos establecidos.
8. Participar en la operatividad de los sistemas de áreas protegidas a nivel regional, departamental y municipal de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Calle 19 Norte No. 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 7460600 / Fax: (57) (6) 7498021
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co



CRQ
Protegiendo el Futuro

9. Participar en el diseño de la estrategia de educación ambiental para el área de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
10. Participar en los grupos de trabajo internos y externos relacionados con áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.
11. Participar en el desarrollo de procesos promovidos por la Entidad en cumplimiento de su misión institucional, entre las cuales se encuentran educación ambiental, rendición de cuentas, entre otros.
12. Realizar la supervisión de los contratos, que le sean asignados, verificando el cumplimiento de la ejecución y las condiciones contractuales de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
13. Aplicar todas las disposiciones establecidas en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, siguiendo los procedimientos establecidos.
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño y a la naturaleza del empleo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

GLADYS ARISTIZABAL CASTRO
Profesional Especializada De Talento Humano

En la copia se adhieren y se anulan estampillas Pro-hospital de $2.300 según Decreto 0001022 del 09 de Diciembre de 2016 y estampillas Pro-desarrollo de $2.300 según Decreto 0001026 del 09 de Diciembre del 2016.

Elaboró: María F. Acero
Revisó: Gladys Aristizabal

QUINDÍO
Verde

Calle 19 Norte No. 19-55 B./ Marcodes del Norte
Tel. (57) (6) 7460600 / Fax: (57) (6) 7498031
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co



CRQ

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
ÁREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Resolución No. 1358 del 25 de junio de 2014, por medio de la cual se expide el Manual de Funciones y Requisitos Para la Planta de Cargos de la Corporación Autónoma C.R.Q., para desempeñar el cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10:**

Se requiere

Estudios	Especialización	Experiencia
Título profesional en Biología o Licenciado en Biología		Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada

Que el señor **LUIS GABRIEL MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.005.774, posee los siguientes requisitos:

ESTUDIOS:

Licenciado en Biología y Educación Ambiental

EXPERIENCIA:

Departamento del Quindío – (11 de junio del 2013 hasta el 8 de octubre del 2013).
Departamento del Quindío – (6 de febrero hasta el 5 de mayo del 2013).
Departamento del Quindío – (21 de septiembre al 19 de diciembre del 2012).
Departamento del Quindío – (1 de marzo al 30 de agosto del 2012).
Municipio de Armenia – (23 de marzo al 22 de julio de 2004, 29 de julio al 28 de septiembre del 2004, 29 de septiembre al 28 de diciembre del 2004).
(8 de febrero al 27 de julio, 1 de agosto al 30 de diciembre del 2005).
(16 de enero al 15 de agosto del 2006).
(6 de mayo al 5 de agosto, 22 de agosto al 30 de diciembre del 2008).
(16 de enero al 15 de julio, 16 de julio al 9 de diciembre del 2009).
(4 de enero al 3 de mayo, 15 de julio al 14 de octubre, 9 de noviembre al 30 de diciembre del 2010).
(17 de enero al 16 de abril del 2011).

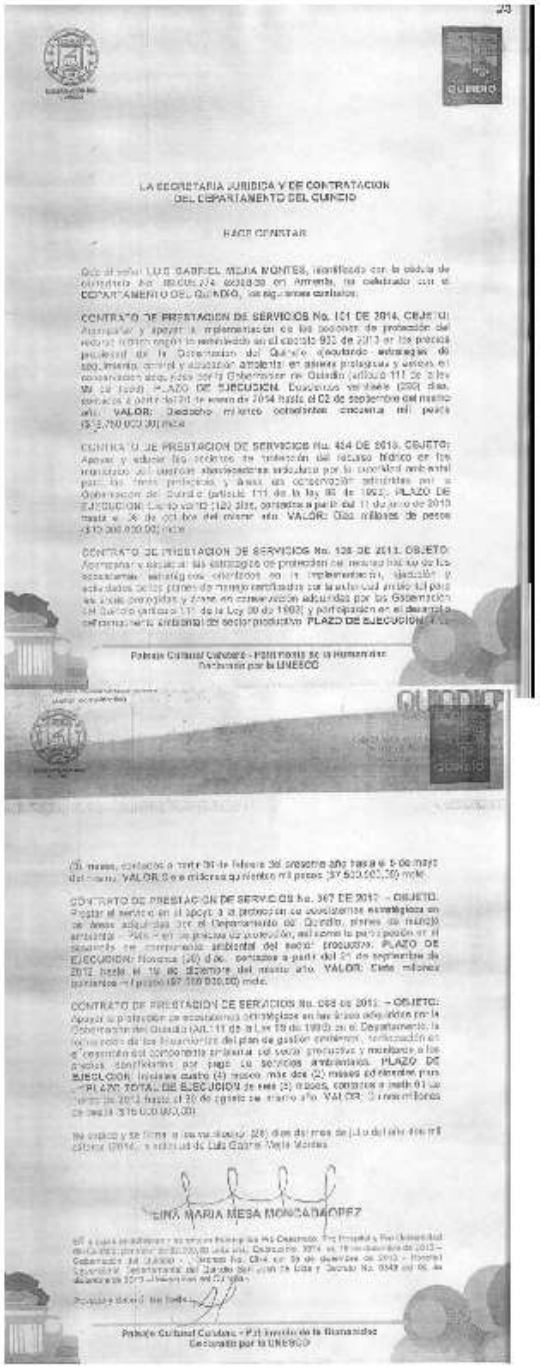
(Certifica más de 5 años de experiencia)

Que una vez revisado el Manual de Funciones y Requisitos y analizados los documentos aportados por el señor **LUIS GABRIEL MEJÍA MONTES**, cumple con los requisitos de Estudio y Experiencia para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

GLADYS ARISTIZÁBAL CASTRO
Profesional Especializada Talento Humano

QUINDÍO



LA SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor LUIS GABRIEL MEJIA MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.005.274 expedida en Armenia, ha celebrado con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 101 DE 2014. OBJETO: Apoyar y ejecutar la implementación de los acciones de protección del recurso hídrico según lo establecido en el acuerdo 032 de 2013 en los predios priorizados de la Gobernación del Quindío ejecutando estrategias de saneamiento, control y educación ambiental en ámbitos prioritarios y vertices de conservación arquitectónica según la Gobernación del Quindío (artículo 111 de la ley 99 de 1993). PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) meses contados a partir del 01 de enero de 2014 hasta el 02 de septiembre del mismo año. VALOR: Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos ($ 17.850.000,00) mcte.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 454 DE 2013. OBJETO: Apoyar y ejecutar las acciones de protección del recurso hídrico en los municipios del cuenca abastecedoras articulada por la sostenibilidad ambiental para las áreas protegidas y áreas de conservación priorizadas por la Gobernación del Quindío (artículo 111 de la ley 99 de 1993). PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) y (12) días, contados a partir del 11 de enero de 2013 hasta el 24 de octubre del mismo año. VALOR: Diez millones de pesos ($10.000.000,00) mcte.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 126 DE 2013. OBJETO: Formular y ejecutar las estrategias de protección de recurso hídrico en los ecosistemas estratégicos ubicados en la implementación, ejecución y actividades de los planes de manejo ambiental de la subcuenca media del río La Vieja, proyectos y áreas en conservación adquiridas por la Gobernación del Quindío (artículo 111 de la Ley 99 de 1993) y participación en el desarrollo sostenible ambiental del sector productivo. PLAZO DE EJECUCION: [illegible]

Paisaje Cultural Cafetero - Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

(3) meses, contados a partir de febrero del presente año hasta el 5 de mayo del mismo. VALOR: Seis millones quinientos mil pesos ($7.500.000,00) mcte.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 367 DE 2012. – OBJETO: Prestar el servicio en el apoyo a la protección de ecosistemas estratégicos en las áreas adquiridas por el Departamento del Quindío, áreas de interés ambiental – Ley – en los predios de protección, así como la participación en el desarrollo del componente ambiental del sector productivo. PLAZO DE EJECUCION: Nueve (09) días, contados a partir del 21 de septiembre de 2012 hasta el 19 de diciembre del mismo año. VALOR: Diez millones quinientos mil pesos ($7.500.000,00) mcte.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068 de 2012. – OBJETO: Apoyar la protección de ecosistemas estratégicos en las áreas adquiridas por la Gobernación del Quindío (Art. 111 de la Ley 99 de 1993) en el Departamento, la implementación de los lineamientos del plan de gestión ambiental, señalización en el componente del componente ambiental del sector productivo y monitoreo a los predios beneficiarios por pago de servicios ambientales. PLAZO DE EJECUCION: Veintiséis cuatro (4) meses, más dos (2) meses adicionales para PLAZO TOTAL DE EJECUCION de seis (6) meses, contados a partir del 01 de enero de 2012 hasta el 30 de agosto del mismo año. VALOR: Quince millones de pesos ($15.000.000,00).

Se expide y se firma a los veintiocho (28) días del mes de [illegible] del año dos mil [illegible], a solicitud de Luis Gabriel Mejía Montes.

LINO MARIA MESA MONCADA PEREZ

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
GOBERNACION DEL QUINDIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 434 DE 2013

OBJETO DEL CONTRATO	**"APOYAR Y EDUCAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN LOS MUNICIPIOS CON CUENCAS ABASTECEDORAS ARTICULADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LAS AREAS PROTEGIDAS Y AREAS EN CONSERVACION ADQUIRIDAS POR LA GOBERNACIÓN DEL QUINDIO. (ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993) ".**
CONTRATISTA	**LUIS GABRIEL MEJIA MONTES.**
CEDULA	**89.005.774 expedida en Armenia, (Q).**
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RÉGIMEN SIMPLIFICADO**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 10.000.000.oo**
DIRECCIÓN	**Torres de Laureles, bloque 6, apartamento 202, Armenia, Quindío.**
TELÉFONO	**7378463- 316 8202424**
PLAZO	**120 días, contados a partir de la legalización del contrato.**

Entre los suscritos a saber: La Doctora **SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**, mayor vecina de Armenia (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.947.18 expedida en Armenia (Q), obrando en nombre y representación de Departamento del Quindío en su calidad de Gobernadora, de conformidad co el acta de posesión del día treinta (30) de diciembre de 2011 y con capacida para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1° y 3° literal b de l Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante l Ordenanza No. 0035 del 15 de noviembre de 2012, quien en adelante se llamar **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y de otra parte **LUIS GABRIEL MEJIA MONTES** mayor y vecino de Armenia, Q. identificado con cédula de ciudadanía N **89.005.774** , expedida en Armenia, (Q.), domiciliado en Torres de Laurele bloque 6, apartamento 202. Armenia, Quindío, Teléfono: 316 8202424, co capacidad para celebrar contratos, quien obra en su propio nombre representación y en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordad celebrar el presente contrato previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que

209 de la Constitución Política de Colombia, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones"; **4)** Que el artículo 305 numeral 2 de la Carta Política de Colombia señala como atribuciones del Gobernador "dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"; **5)** Que de conformidad con el artículo 11 numeral 1 y 3 literal b de la Ley 80 de 1993, los Gobernadores tienen competencia para celebrar contratos a nombre del Departamento, y por ende, para ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista; **6)** Que la Señora Gobernadora del Departamento del Quindío, mediante acto administrativo delegó en el Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío la gestión de los procesos precontractuales sin sujeción a la cuantía; **7)** Que según la Corte Constitucional en sentencia C-614 de 2009 "*El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el término estrictamente indispensable*"**8)** Que para atender la necesidad se expidió la certificación No. S.A497 expedida por la Directora de Talento Humano del Departamento del Quindío en la cual certifica que es necesario la contratación de una persona Idónea para **"APOYAR Y EDUCAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN LOS MUNICIPIOS CON CUENCAS ABASTECEDORAS ARTICULADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LAS AREAS PROTEGIDAS Y AREAS EN CONSERVACION ADQUIRIDAS POR LA GOBERNACIÓN DEL QUINDIO. (ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993)** ", además se evidencia que no se cuenta con el personal de planta suficiente, que permita atender de manera íntegra y oportuna todos los trámites; **9)** Que la entidad debe promover actividades de conocimiento de áreas de protección ambiental; en especial de los predios de la parte alta de la cordillera, donde nacen las fuentes de agua que abastecen acueductos rurales y distritos de riego; **10)** Que se hace necesario fomentar la importancia de conocer y ayudar a conservar todos los componentes bióticos y abióticos, buscando una mejor calidad de vida para los habitantes del Departamento; **11)** Que la persona encargada de ejecutar el presente contrato, revisada la hoja de vida, la cual se adjunta al presente contrato, posee el perfil y la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato; **12)** Que para dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 (este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, desarrollado por el artículo 2.1.1. del Decreto Reglamentario 734 de 2012, se elaboró el correspondiente estudio previo por parte de **CARLOS ALBERTO LONDOÑO MEJIA**, en su calidad de Director de emprendimiento rural, donde se justifica la suscripción del presente contrato, el cual se identifica en la Planeación Precontractual **No. 773**, la cual se adjunta al mismo; **13)** Que de conformidad con el artículo 2º numeral 4º literal H de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012, la contratación directa constituye una modalidad de contratación dentro de la cual los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión conforman una de las causales de dicha modalidad de contratación; **14)** Que el presente contrato se celebra en ejercicio de la facultad conferida por las normas citadas en consideración a las calidades personales y los estudios del contratista. Por todo lo anterior, el

presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: "APOYAR Y EDUCAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN LOS MUNICIPIOS CON CUENCAS ABASTECEDORAS ARTICULADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LAS AREAS PROTEGIDAS Y AREAS EN CONSERVACION ADQUIRIDAS POR LA GOBERNACIÓN DEL QUINDIO. (ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993) ". PARÁGRAFO:** La propuesta presentada por el contratista hace parte del presente contrato, y en tal virtud se obliga a cumplirla íntegramente. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A.- DEL CONTRATISTA. 1.)** Apoyar las actividades de reforestación, enriquecimiento, aislamiento y protección ejecutados y a ejecutar en predios adquiridos por la Gobernación del Quindío, gestión para la protección del recurso hídrico en las cuencas abastecedoras, según los lineamientos de la Corporación Autónoma Regional CRQ. **2)** Apoyo y acompañamiento técnico para fortalecer los Comités Interinstitucionales relacionados con el Sistema Departamental de áreas protegidas, el Distrito integrado de la cuenca alta del Rio Quindío y el Comité Interinstitucional Educación Ambiental (CIDEA). **3)** Apoyar en el municipio de Calarcá en el marco de la Política Nacional de la educación ambiental a la formulación de planes de educación ambiental. **4)** Acompañamiento técnico al convenio de formulación de planes de manejo ambiental en los predios de la Gobernación del Quindío, en los municipios de Salento, Calarcá y Génova. **5)** Recopilar información relacionada con las bases de datos de los encadenamientos productivos, grupos asociativos y organizaciones rurales del Departamento del Quindío, relacionado con el objeto del contrato. **6)** Entregar mensualmente la información correspondiente a la caracterización poblacional de beneficiarios en el formato dispuesto para tal fin en MECI. **7)** Participar en la formulación del plan general de asistencia técnica directa rural del municipio de Circasia vigencia 2013. **8)** Acompañamiento a las actividades programadas por la S. A. D. R. A. **9)** Presentar informe mensual y final consolidado de la actividades al funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato. **10)** De conformidad con el art. 50 de la ley 789 de 2002 deberá presentar constancias de pago al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia. **DEL DEPARTAMENTO: 1)** Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control. **2)** Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato. **3)** Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo).** De conformidad con el Registro Único Tributario el contratista pertenece al Régimen Simplificado **Forma de** Pago: El Departamento cancelará al contratista el valor total del presente contrato en cuatro (04) pagos mensuales iguales vencidos, equivalente cada uno a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000.oo),** previa presentación de los informes y de la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad social a que haya lugar, presentados por la contratista y aprobados por parte del funcionario que ejerce el control y vigilancia del presente contrato. **Parágrafo:** Deberá constituir garantía de cumplimiento por el 10% del valor total del contrato cuya vigencia se extenderá por el término de duración del contrato. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de ciento veinte (120) días a partir de la suscripción del

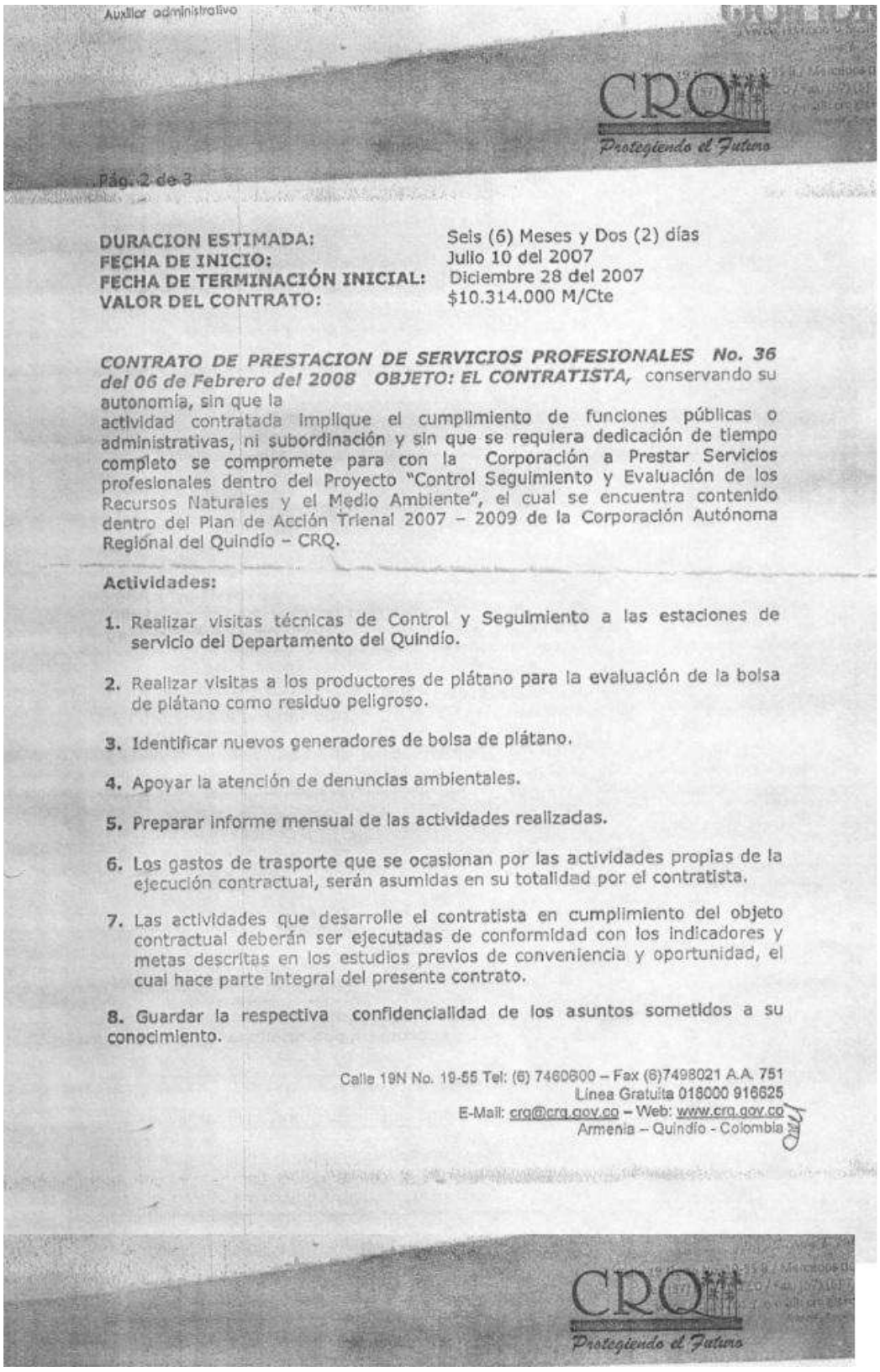
ZAPATA, Técnico operativo de la Secretaria de Agricultura, Desarrollo rural y Medio ambiental o quien haga sus veces, y deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Informar a la Secretaría de Hacienda, oportunamente, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste incumpla; b) Velar por el total e integro cumplimiento de la ejecución del objeto contratado; c) Exigir al contratista mensualmente la constancia de haberse efectuado el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, según el caso, de conformidad con la Ley 789 de 2002, artículo 50, d) Informar a la Secretaría de Hacienda del Departamento la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato, frente a los sistemas mencionados en el punto anterior, con el fin de que ésta proceda a retener las sumas adeudadas. e) Recibir y aprobar los informes mensuales presentados por el contratista; f) Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato; g) Velar por el cumplimiento del contrato y de todas las obligaciones asumidas por el contratista. **PARÁGRAFO:** Además de las obligaciones indicadas en la presente cláusula, el supervisor tendrá las obligaciones que le impone el Manual de contratación, el cual señala el procedimiento para la supervisión de todos los contratos que celebre el nivel central de la administración departamental". **SEXTA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes antes de someterlas a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993). **OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Al presente contrato le son aplicables los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, consagrados en los Artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, y se podrá dar por terminado unilateralmente por incumplimiento de la contratista o por las que señale la Ley 80 de 1993 o cuando el Departamento considere inconveniente la ejecución del contrato. **NOVENA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** Según el Artículo 18 de la Ley 80 de la 1.993, la caducidad se declara cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato; igualmente es causal de caducidad, el incumplimiento persistente por cuatro (04) meses en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, a que obliga la Ley 789 de 2002. Al declarar la Administración Departamental la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para la contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades que contempla la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA. MULTAS:** EL DEPARTAMENTO podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato. **DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista indemnizará al Departamento en una cuantía del 10% del valor del contrato, la cual se hará exigible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte del contratista. **DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula el contratista afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes, que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas

presente contrato sin la autorización previa y escrita del Departamento. **DÉCIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 8.1.7 Del decreto reglamentario 734 de 2012, los contratos estatales se sujetaran a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales. PARÁGRAFO: Tratándose de un contrato de prestación de servicios la vinculación no implica subordinación laboral, no generará prestaciones sociales ni otro emolumento a favor del contratista. **DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA:** El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento del Quindío una Garantía Única que ampare el siguiente riesgo: El Cumplimiento del presente contrato por el 10% del valor total de este, vigente por el término de ejecución del contrato **DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado una vez se eleve escrito y sea suscrito y expedido el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución será necesaria la suscripción del acta de iniciación **PARÁGRAFO:** El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, para allegar todos los documentos exigidos a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento, vencido este término sin que se reúnan los requisitos, se entenderá que el contratista renuncia a la ejecución del contrato y el Departamento podrá tomar las medidas correspondientes. **DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad No. **1441** del 24 de mayo de 2013 rubro: 0312-5-1189411492-20 (Aplicación de mecanismos de gestión del recurso hídrico en el Departamento del Quindío), Valor: $10.000.000.oo **DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Departamento del Quindío contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños a personas o bienes ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO:** Para ejecutar el contrato y resolver las controversias que puedan surgir del mismo se tomará como domicilio contractual la ciudad de Armenia Quindío. Para constancia se firma en Armenia Quindío, hoy,

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora
Departamento del Quindío

LUIS GABRIEL MEJIA MONTES
Contratista

Aprobó: Dr. John James Fernández López
Revisó: Dra. Una María Mesa Moncada
Proyectó: Ana María Colorado Peralta.



Auxiliar administrativo

CRQ
Protegiendo el Futuro

Pág. 2 de 3

DURACION ESTIMADA: Seis (6) Meses y Dos (2) días
FECHA DE INICIO: Julio 10 del 2007
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: Diciembre 28 del 2007
VALOR DEL CONTRATO: $10.314.000 M/Cte

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 36 del 06 de Febrero del 2008 OBJETO: EL CONTRATISTA, conservando su autonomía, sin que la actividad contratada implique el cumplimiento de funciones públicas o administrativas, ni subordinación y sin que se requiera dedicación de tiempo completo se compromete para con la Corporación a Prestar Servicios profesionales dentro del Proyecto "Control Seguimiento y Evaluación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente", el cual se encuentra contenido dentro del Plan de Acción Trienal 2007 – 2009 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

Actividades:

1. Realizar visitas técnicas de Control y Seguimiento a las estaciones de servicio del Departamento del Quindío.
2. Realizar visitas a los productores de plátano para la evaluación de la bolsa de plátano como residuo peligroso.
3. Identificar nuevos generadores de bolsa de plátano.
4. Apoyar la atención de denuncias ambientales.
5. Preparar informe mensual de las actividades realizadas.
6. Los gastos de trasporte que se ocasionan por las actividades propias de la ejecución contractual, serán asumidas en su totalidad por el contratista.
7. Las actividades que desarrolle el contratista en cumplimiento del objeto contractual deberán ser ejecutadas de conformidad con los indicadores y metas descritas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, el cual hace parte integral del presente contrato.
8. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.

Calle 19N No. 19-55 Tel: (6) 7460600 – Fax (6)7498021 A.A. 751
Línea Gratuita 018000 916625
E-Mail: crq@crq.gov.co – Web: www.crq.gov.co
Armenia – Quindío - Colombia

CRQ
Protegiendo el Futuro

DURACION ESTIMADA: Seis (6) Meses y Dos (2) días
FECHA DE INICIO: Julio 10 del 2007
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: Diciembre 28 del 2007
VALOR DEL CONTRATO: $10.314.000 M/Cte

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 36 del 06 de Febrero del 2008 OBJETO: EL CONTRATISTA, conservando su autonomia, sin que la actividad contratada implique el cumplimiento de funciones públicas o administrativas, ni subordinación y sin que se requiera dedicación de tiempo completo se compromete para con la Corporación a Prestar Servicios profesionales dentro del Proyecto "Control Seguimiento y Evaluación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente", el cual se encuentra contenido dentro del Plan de Acción Trienal 2007 – 2009 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

Actividades:

1. Realizar visitas técnicas de Control y Seguimiento a las estaciones de servicio del Departamento del Quindío.
2. Realizar visitas a los productores de plátano para la evaluación de la bolsa de plátano como residuo peligroso.
3. Identificar nuevos generadores de bolsa de plátano.
4. Apoyar la atención de denuncias ambientales.
5. Preparar informe mensual de las actividades realizadas.
6. Los gastos de trasporte que se ocasionan por las actividades propias de la ejecución contractual, serán asumidas en su totalidad por el contratista.
7. Las actividades que desarrolle el contratista en cumplimiento del objeto contractual deberán ser ejecutadas de conformidad con los indicadores y metas descritas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, el cual hace parte integral del presente contrato.
8. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.

Calle 19N No. 19-55 Tel: (6) 7460600 – Fax (6)7498021 A.A. 751
Línea Gratuita 018000 916625
E-Mail: crq@crq.gov.co – Web: www.crq.gov.co
Armenia – Quindío - Colombia

CRQ
Protegiendo el Futuro

DURACION ESTIMADA:	Seis (6) Meses
FECHA DE INICIO:	Febrero 11 del 2008
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Agosto 10 del 2008
VALOR DEL CONTRATO:	$10.800.000 M/Cte
TERMINACION BILATERAL:	Mayo 19 de 2008
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$4.880.690 M/Cte

La información aquí plasmada se basa en los documentos de los interventores sobre la ejecución de los Contratos.

Para constancia se firma a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de Dos Mil Trece (2013).

CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELAEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

En la copia se adhieren y se anulan estampillas Pro-hospital de $1.900 según Decreto 1259 del 21 de Diciembre de 2012 y Resolución No.1627 del 27 de Diciembre de 2005 y estampillas Pro-desarrollo de $1.900 según Decreto 1271 del 28 Diciembre del 2012 y Decreto 199 del 28 de Febrero de 2005.

Elaboró y proyecto: María Esperanza González CPS

Amable E.I.C.E. | SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA

Certificado No. 011

El suscrito Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado

- AMABLE E.I.C.E.

CERTIFICA

Que, el profesional **LUIS GABRIEL MEJÍA MONTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 89.005.774 de Armenia, suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios profesionales con la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E.

- ✓ Contrato No. 042 DE 2019
- ✓ Contrato BID 055 de 2019
- ✓ Contrato BID 116 de 2019
- ✓ Contrato BID 018 de 2020
- ✓ Contrato BID 064 de 2020

A. Que el **contrato 042 de 2019** tiene por Objeto: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO AMBIENTAL EN LOSV PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DENTRO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO SETP.

Que las obligaciones pactadas y ejecutadas fueron:

1) Apoyar al equipo de ingenieros, arquitectos y topógrafos del proyecto "SETP", en la elaboración y verificación de los planes de manejo ambiental y los inventarios forestales de las obras de infraestructura que desarrolle el proyecto.
2) Apoyar a la gerencia, en la proyección de respuestas de solicitudes, derechos de petición, en las gestiones que se deban realizar en materia ambiental, ante las entidades respectivas y/o el personal de la unidad coordinadora del Ministerio de Transporte, el concejo municipal y los entes de control con el fin de establecer la viabilidad ambiental de los planes de manejo ambiental, para las obras de infraestructura vial, de espacio público y equipamiento colectivo.
3) Apoyar a la gerencia en el cumplimiento de las líneas de acción ambiental de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes, en relación con la implementación del proyecto SETP.
4) *Asistir y participar activamente* en los comités de obra para mantener informada a la gerencia de las actividades concernientes a la buena ejecución de las obras en lo referente al impacto ambiental y al cumplimiento de las normas de acuerdo a los términos de referencia y pliegos de condiciones de los contratos de obra.
5) Apoyar a la gerencia en la entrega oportuna de los informes ambientales solicitados por la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
6) Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de interventoria en el seguimiento y control a los planes de manejo ambiental de las obras de infraestructura que adelante el SETP.
7) Aplicar las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia ambiental en desarrollo del proyecto SETP.

Amable E.I.C.E. | SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA

8) Asistir dentro y fuera de la ciudad de Armenia a las reuniones a las que sea convocado por la gerencia.

9) Efectuar el apoyo en las actividades de socialización que sean planificadas por la entidad o sea solicitada por los interesados en el proyecto SETP.

10) Cuando con causa o con ocasión de las obligaciones contractuales, el contratista requiera desplazarse fuera de la ciudad de Armenia, deberá suministrar copia de la convocatoria y certificación de asistencia a la reunión o actividad del SETP, dentro de los tres (3) días siguientes al desplazamiento, para el reconocimiento y pago de los gastos del mismo.

11) Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al sistema de gestión de calidad e identificar los riesgos relacionados y los controles diseñados para mitigar estos.

12) Realizar las demás actividades que la gerencia solicite relacionadas al cumplimiento del objeto contractual y/o a su perfil académico.

Que las obligaciones generales pactadas y ejecutadas fueron:

1) Presentar al supervisor del presente contrato informe del cumplimento de las actividades desarrolladas en el marco del objeto del mismo.

2) Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

3) Administrar, conservar y entregar, si es del caso, al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.

4) Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el artículo 13 y 16 del Decreto 0723 de 2013. Conocer y cumplir con lo estipulado en el Código de Integridad de Amable E.I.C.E.

5) Participar en las actividades y comités donde sea requerida la asistencia por parte de la Gerencia de la Entidad. Nota: Para el cumplimiento de esta actividad, deberá presentar los informes y conceptos de las visitas técnicas realizadas con los *respectivos anexos* (registro fotográfico, actas de visita y/o soportes aplicables).

6) Conocer los riesgos relacionados a su proceso e implementar los controles diseñados para su mitigación aplicando el sistema de gestión de calidad.

Que el valor del contrato ascendió a la **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($7.453.044.oo)** Con una duración de dos (02) meses, así:

Amable E.I.C.E. | SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA

FECHA DE INICIO : **04 de febrero de 2019**
FECHA DE TERMINACIÓN : **03 de abril de 2019**

B. Que el **contrato BID 055 de 2019** tiene por Objeto: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO AMBIENTAL EN LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DENTRO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO SETP.

Que las obligaciones pactadas y ejecutadas fueron:

1) Apoyar al equipo de ingenieros, arquitectos y topógrafos del proyecto "SETP", en la elaboración y verificación de los planes de manejo ambiental y los inventarios forestales de las obras de infraestructura que desarrolle el proyecto.
2) Apoyar a la gerencia, en la proyección de respuestas de solicitudes, derechos de petición, en las gestiones que se deban realizar en materia ambiental, ante las entidades respectivas y/o el personal de la unidad coordinadora del Ministerio de Transporte, el concejo municipal y los entes de control con el fin de establecer la viabilidad ambiental de los planes de manejo ambiental, para las obras de infraestructura vial, de espacio público y equipamiento colectivo.
3) Apoyar a la gerencia en el cumplimiento de las líneas de acción ambiental de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes, en relación con la implementación del proyecto SETP.
4) Asistir y participar activamente en los comités de obra para mantener informada a la gerencia de las actividades concernientes a la buena ejecución de las obras en lo referente al impacto ambiental y al cumplimiento de las normas de acuerdo a los términos de referencia y pliegos de condiciones de los contratos de obra.
5) Apoyar a la gerencia en la entrega oportuna de los informes ambientales solicitados por la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
6) Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de interventoría en el seguimiento y control a los planes de manejo ambiental de las obras de infraestructura que adelante el SETP.
7) Aplicar las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia ambiental en desarrollo del proyecto SETP.
8) Asistir dentro y fuera de la ciudad de Armenia a las reuniones a las que sea convocado por la gerencia.
9) Efectuar el apoyo en las actividades de socialización que sean planificadas por la entidad o sea solicitada por los interesados en el proyecto SETP.
10) Cuando con causa o con ocasión de las obligaciones contractuales, el contratista requiera desplazarse fuera de la ciudad de Armenia, deberá suministrar copia de la convocatoria y certificación de asistencia a la reunión o actividad del SETP, dentro de los tres (3) días siguientes al desplazamiento, para el reconocimiento y pago de los gastos del mismo.
11) Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al sistema de gestión de calidad e identificar los riesgos relacionados y los controles diseñados para mitigar estos.
12) Realizar las demás actividades que la gerencia solicite relacionadas al cumplimiento del objeto contractual y/o a su perfil académico.

Amable E.I.C.E. | SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA

Que las obligaciones generales pactadas y ejecutadas fueron:

1) Presentar al supervisor del presente contrato informe del cumplimento de las actividades desarrolladas en el marco del objeto del mismo.
2) Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
3) Administrar, conservar y entregar, si es del caso, al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
4) Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el artículo 13 y 16 del Decreto 0723 de 2013. Conocer y cumplir con lo estipulado en el Código de Integridad de Amable E.I.C.E.
5) Participar en las actividades y comités donde sea requerida la asistencia por parte de la Gerencia de la Entidad. Nota: Para el cumplimiento de esta actividad, deberá presentar los informes y conceptos de las visitas técnicas realizadas con los respectivos anexos (registro fotográfico, actas de visita y/o soportes aplicables).
6) Conocer los riesgos relacionados a su proceso e implementar los controles diseñados para su mitigación aplicando el sistema de gestión de calidad.

Que el valor del contrato ascendió a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($11.179.566).**Con una duración de tres (03) meses, así:

FECHA DE INICIO : 02 de abril de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN : 01 de julio de 2019

C. Que el **contrato BID 116 de 2019** tiene por Objeto: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO AMBIENTAL EN LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DENTRO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN A LA *INTERVENTORÍA* DE LAS OBRAS DEL PROYECTO SETP.

Que las obligaciones pactadas y ejecutadas fueron:

1) Apoyar al equipo de ingenieros, arquitectos y topógrafos del proyecto "SETP", en la elaboración y verificación de los planes de manejo ambiental y los inventarios forestales de las obras de infraestructura que desarrolle el proyecto.
2) Apoyar a la gerencia, en la proyección de respuestas de solicitudes, derechos de petición, en las gestiones que se deban realizar en materia ambiental, ante las entidades respectivas y/o el personal de la unidad coordinadora del Ministerio de Transporte, el concejo municipal y los entes de control con el fin de establecer la

viabilidad ambiental de los planes de manejo ambiental, para las obras de infraestructura vial, de espacio público y equipamiento colectivo.

3) Apoyar a la gerencia en el cumplimiento de las líneas de acción ambiental de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes, en relación con la implementación del proyecto SETP.
4) Asistir y participar activamente en los comités de obra para mantener informada a la gerencia de las actividades concernientes a la buena ejecución de las obras en lo referente al impacto ambiental y al cumplimiento de las normas de acuerdo a los términos de referencia y pliegos de condiciones de los contratos de obra.
5) Apoyar a la gerencia en la entrega oportuna de los informes ambientales solicitados por la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
6) Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de interventoría en el seguimiento y control a los planes de manejo ambiental de las obras de infraestructura que adelante el SETP.
7) Aplicar las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia ambiental en desarrollo del proyecto SETP.
8) Asistir dentro y fuera de la ciudad de Armenia a las reuniones a las que sea convocado por la gerencia.
9) Efectuar el apoyo en las actividades de socialización que sean planificadas por la entidad o sea solicitada por los interesados en el proyecto SETP.
10) Cuando con causa o con ocasión de las obligaciones contractuales, el contratista requiera desplazarse fuera de la ciudad de Armenia, deberá suministrar copia de la convocatoria y certificación de asistencia a la reunión o actividad del SETP, dentro de los tres (3) días siguientes al desplazamiento, para el reconocimiento y pago de los gastos del mismo.
11) Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al sistema de gestión de calidad e identificar los riesgos relacionados y los controles diseñados para mitigar estos.
12) Realizar las demás actividades que la gerencia solicite relacionadas al cumplimiento del objeto contractual y/o a su perfil académico.

Que las obligaciones generales pactadas y ejecutadas fueron:

1) Presentar al supervisor del presente contrato informe del cumplimento de las actividades desarrolladas en el marco del objeto del mismo.
2) Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social *integral de conformidad* con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
3) Administrar, conservar y entregar, si es del caso, al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.

Amable E.I.C.E. | SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA

4) Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el artículo 13 y 16 del Decreto 0723 de 2013. Conocer y cumplir con lo estipulado en el Código de Integridad de Amable E.I.C.E.
5) Participar en las actividades y comités donde sea requerida la asistencia por parte de la Gerencia de la Entidad. Nota: Para el cumplimiento de esta actividad, deberá presentar los informes y conceptos de las visitas técnicas realizadas con los respectivos anexos (registro fotográfico, actas de visita y/o soportes aplicables).
6) Conocer los riesgos relacionados a su proceso e implementar los controles diseñados para su mitigación aplicando el sistema de gestión de calidad.

Que el valor del contrato ascendió a la **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($20.495.871)** Con una duración de cinco (05) meses y (15) quince días, así:

FECHA DE INICIO : 16 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN : 31 de diciembre de 2019

D. Que el **contrato BID 018 de 2020** tiene por Objeto: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO AMBIENTAL EN LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DENTRO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO SETP.

Que las obligaciones pactadas y ejecutadas fueron:

1) Apoyar al equipo de ingenieros, arquitectos y topógrafos del proyecto "SETP", en la elaboración y verificación de los planes de manejo ambiental y los inventarios forestales de las obras de infraestructura que desarrolle el proyecto.
2) Apoyar a la gerencia, en la proyección de respuestas de solicitudes, derechos de petición, en las gestiones que se deban realizar en materia ambiental, ante las entidades respectivas y/o el personal de la unidad coordinadora del Ministerio de Transporte, el concejo municipal y los entes de control con el fin de establecer la viabilidad ambiental de los planes de manejo ambiental, para las obras de infraestructura vial, de espacio público y equipamiento colectivo.
3) Apoyar a la gerencia en el cumplimiento de las líneas de acción ambiental de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes, en relación con la implementación del proyecto SETP.
4) Asistir y participar activamente en los comités de obra para mantener informada a la gerencia de las actividades concernientes a la buena ejecución de las obras en lo referente al impacto ambiental y al cumplimiento de las normas de acuerdo a los términos de referencia y pliegos de condiciones de los contratos de obra.
5) Apoyar a la gerencia en la entrega oportuna de los informes ambientales solicitados por la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
6) Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de interventoría en el seguimiento y control a los planes de manejo ambiental de las obras de infraestructura que adelante el SETP.

Amable E.I.C.E. | SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA

7) Aplicar las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia ambiental en desarrollo del proyecto SETP.
8) Asistir dentro y fuera de la ciudad de Armenia a las reuniones a las que sea convocado por la gerencia.
9) Efectuar el apoyo en las actividades de socialización que sean planificadas por la entidad o sea solicitada por los interesados en el proyecto SETP.
10) Cuando con causa o con ocasión de las obligaciones contractuales, el contratista requiera desplazarse fuera de la ciudad de Armenia, deberá suministrar copia de la convocatoria y certificación de asistencia a la reunión o actividad del SETP, dentro de los tres (3) días siguientes al desplazamiento, para el reconocimiento y pago de los gastos del mismo.
11) Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al sistema de gestión de calidad e identificar los riesgos relacionados y los controles diseñados para mitigar estos.
12) Realizar las demás actividades que la gerencia solicite relacionadas al cumplimiento del objeto contractual y/o a su perfil académico.

Que las obligaciones generales pactadas y ejecutadas fueron:

1) Presentar al supervisor del presente contrato informe del cumplimento de las actividades desarrolladas en el marco del objeto del mismo.
2) Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
3) Administrar, conservar y entregar, si es del caso, al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
4) Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el artículo 13 y 16 del Decreto 0723 de 2013. Conocer y cumplir con lo estipulado en el Código de Integridad de Amable E.I.C.E.
5) Participar en las actividades y comités donde sea requerida la asistencia por parte de la Gerencia de la Entidad. Nota: Para el cumplimiento de esta actividad, deberá presentar los informes y conceptos de las visitas técnicas realizadas con los respectivos anexos (registro fotográfico, actas de visita y/o soportes aplicables).
6) Conocer los riesgos relacionados a su proceso e implementar los controles diseñados para su mitigación aplicando el sistema de gestión de calidad.

Que el valor del contrato ascendió a la **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($7.453.044).** Con una duración de dos (02) meses, así:

Amable E.I.C.E. | SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA

FECHA DE INICIO : **07 de enero de 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN : **06 de marzo de 2020**

E. Que el **contrato BID 064 de 2020** tiene por Objeto: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO AMBIENTAL EN LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DENTRO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO SETP.

Que las obligaciones pactadas y ejecutadas fueron:

1) Apoyar al equipo de ingenieros, arquitectos y topógrafos del proyecto "SETP", en la elaboración y verificación de los planes de manejo ambiental y los inventarios forestales de las obras de infraestructura que desarrolle el proyecto.
2) Apoyar a la gerencia, en la proyección de respuestas de solicitudes, derechos de petición, en las gestiones que se deban realizar en materia ambiental, ante las entidades respectivas y/o el personal de la unidad coordinadora del Ministerio de Transporte, el concejo municipal y los entes de control con el fin de establecer la viabilidad ambiental de los planes de manejo ambiental, para las obras de infraestructura vial, de espacio público y equipamiento colectivo.
3) Apoyar a la gerencia en el cumplimiento de las líneas de acción ambiental de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes, en relación con la implementación del proyecto SETP.
4) Asistir y participar activamente en los comités de obra para mantener informada a la gerencia de las actividades concernientes a la buena ejecución de las obras en lo referente al impacto ambiental y al cumplimiento de las normas de acuerdo a los términos de referencia y pliegos de condiciones de los contratos de obra.
5) Apoyar a la gerencia en la entrega oportuna de los informes ambientales solicitados por la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
6) Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de interventoría en el seguimiento y control a los planes de manejo ambiental de las obras de infraestructura que adelante el SETP.
7) Aplicar las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia ambiental en desarrollo del proyecto SETP.
8) Asistir dentro y fuera de la ciudad de Armenia a las reuniones a las que sea convocado por la gerencia.
9) Efectuar el apoyo en las actividades de socialización que sean planificadas por la entidad o sea solicitada por los interesados en el proyecto SETP.
10) Cuando con causa o con ocasión de las obligaciones contractuales, el contratista requiera desplazarse fuera de la ciudad de Armenia, deberá suministrar copia de la convocatoria y certificación de asistencia a la reunión o actividad del SETP, dentro de los tres (3) días siguientes al desplazamiento, para el reconocimiento y pago de los gastos del mismo.
11) Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al sistema de gestión de calidad e identificar los riesgos relacionados y los controles diseñados para mitigar estos.
12) Realizar las demás actividades que la gerencia solicite relacionadas al cumplimiento del objeto contractual y/o a su perfil académico.

Amable E.I.C.E | SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA

Que las obligaciones generales pactadas y ejecutadas fueron:

1) Presentar al supervisor del presente contrato informe del cumplimento de las actividades desarrolladas en el marco del objeto del mismo.
2) Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
3) Administrar, conservar y entregar, si es del caso, al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
4) Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el artículo 13 y 16 del Decreto 0723 de 2013. Conocer y cumplir con lo estipulado en el Código de Integridad de Amable E.I.C.E.
5) Participar en las actividades y comités donde sea requerida la asistencia por parte de la Gerencia de la Entidad. Nota: Para el cumplimiento de esta actividad, deberá presentar los informes y conceptos de las visitas técnicas realizadas con los respectivos anexos (registro fotográfico, actas de visita y/o soportes aplicables).
6) Conocer los riesgos relacionados a su proceso e implementar los controles diseñados para su mitigación aplicando el sistema de gestión de calidad.

Que el valor del contrato ascendió a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($38.579.436)** Con una duración de nueve (09) meses y veintidós (22) días , así:

FECHA DE INICIO : **09 de marzo de 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN : **31 de diciembre de 2020**

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia Q., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

JAMES CASTAÑO HERRERA
CC.18.463.261
GERENTE

NOTA: En la copia se adhieren y anulan estampillas pro-desarrollo $2500 y Pro-hospital $2500, según decretos 841 y 842 del 12 de Diciembre de 2018.

Elaboró: Johan Mauricio Castañeda Morales- Profesional Contratista AMABLE E.I.C.E.

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia
ESPACIO PARA TODAS